

O R D E N A N Z A N O 1.492

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Asignar los nombres que a continuación se detallan a las calles del Barrio Luis Vernet con orientación de Norte a Sud comprendida entre las calle Carlos / Gardel y calle Gobernador Luis Vernet.-

Calle: "Estrecho San Carlos" la comprendida entre mz. 86 y mz. 450.

Calle: "Atlántico Sur" la comprendida entre mz. 450 y mz. 449.

Calle: "Pucarã" la comprendida entre mz.449 y mz.448.

Calle: "Gaucho Rivero" la comprendida entre mz.448 y mz. 447.

Calle: "Capitán Giachino" la comprendida entre mz.447 y mz. 446.

Calle: "Soberanía Nacional" la comprendida entre mz. 446 y mz. 445.

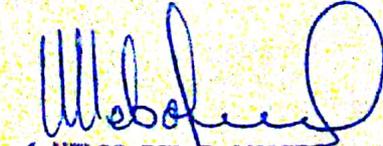
Calle: "Ganso Verde" la comprendida entre mz. 445 y / mz. 444.

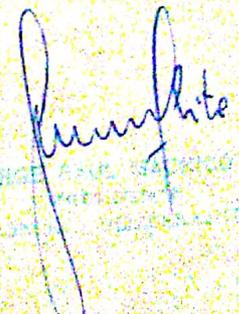
ARTICULO 2º.- Pase a conocimiento de la Dirección General de Catastro Municipal, y demás fines que estime corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.-

e. de a.


NELSON DEL R. LUCERO
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE
Concejo Deliberante


MAYOR